CONTRATO No. 4600101621 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19-07- 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU
NIT:	860.006.648
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA ADELAIDA LÓPEZ CARRASQUILLA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.888.422
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.
VALOR INICIAL:	TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.292.683.764).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución, previa aprobación de la garantía única por parte del contratante, sin exceder la vigencia 2024
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600101621 de 2024, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 01 al 30 de Junio de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para El ejercicio de la atención integral de 985 niños y niñas prioritariamente desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años, y a niñas y a niños desde los tres (3) y hasta los 23 meses del distrito de Medellín, realizando un trabajo conjunto entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que han velado por que la ejecución de la atención en Medellín se lleve a cabo cumpliendo con los criterios educación inicial, seguimiento al desarrollo, alimentación, acompañamiento y seguimiento al estado nutricional y de salud, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 01 de mayo de 2024 se firma acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas en jardín infantil., en el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 985 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

No.	Nombre sede
664	JI BC AURES
724	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER
1114	JI BC MORAVIA

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de junio de 2024, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas entre ellas la convocatoria e inscripción de los	CUMPLE	Para el periodo informado, se verificó que la entidad prestadora del servicio a través de los 3 Jardines Infantiles, presentó oficio donde informa el JIBC Aures y JIBC Moravia

participantes, para lograr una cobertura del 100% de los cupos de atención, y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		cumplen con el 100% de la cobertura, es importante mencionar que a pesar que en el JIBC Moravia se han presentado retiros cuentan con una base de espera amplia para proveer los cupos que se van liberando, en la sede JIBC 12 de Octubre Santander se continua estableciendo la estrategia voz a voz y comunicación con las familias interesadas en el programa para poder cubrir 3 cupos disponibles. ***Fuente de verificación:*** Anexo cobertura Junio Anexo oficio de estrategias para la cobertura ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/ 2024/4600101621 - FUNDACIÓN CARULLA AEOTU /PSICOSOCIAL/ OBLIGACIÓN 1_GENERAL
2. Facilitar y participar de actividades relacionadas con asistencias y asesorías técnicas, supervisión y otras actividades de control, adoptando e implementado las recomendaciones y planes de mejoramiento requeridos.	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** El día 19 de junio del año en curso, la entidad Carulla AEIOTU, recibió visita del componente de alimentación y nutrición, con un cumplimiento 79,37% en visita de nutrición y de 84,00% en perfil higiénico sanitario. Por esta razón el componente de nutrición le solicitó un plan de mejora a la entidad. El componente de infraestructura y dotación realizó visita en JIBC MORAVIA, el día 27 de junio, en la cual obtuvo calificación de 100% en dotación y en infraestructura un cumple parcial. El componente de pedagógico, realizó visita a la sede JI AURES, el día 26 de junio, donde la entidad obtuvo una calificación del 100%. ***Fuente de verificación*:**

		AR_PHS-060_JIBC AURES_190624 AR_NA-138_JIBC AURES_190624 AR_INFR_080_JI BC MORAVIA AR_DOT_080_JI BC MORAVIA PED_128_AF JIAURES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/ ALIMENTACION Y NUTRICION. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACION SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ACTAS DE VISITA/ PEDAGOGICO
3. Diseñar, ejecutar y cumplir con los planes de mejora para dar cumplimiento a los lineamientos, orientaciones, anexos y marco curricular, además a los requerimientos de la supervisión o Interventoría, entidades gubernamentales u otras entidades de control.	CUMPLE	**COMPONENTE PEDAGOGICO** Durante el periodo de ejecución del presente informe, la entidad recibió visita pero no fue necesario la elaboración de plan de mejora. ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Para el periodo informado, la supervisión desde el componente de alimentación y nutrición realizó visita a la sede JIBC AURES el día 19/06/2024, dejando observaciones que requirieron la implementación por parte de la entidad de un plan de mejoramiento que permita evidenciar las acciones correctivas implementadas. ***Fuente de verificación:*** Plan de mejoramiento Fuentes documentales que evidencian la ejecución del plan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ***COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN*** Para el periodo informado, la supervisión desde el componente de infraestructura y dotación realizó visita a la sede JIBC MORAVIA, dejando observaciones que requirieron la implementación de un plan de mejoramiento que permita evidenciar las acciones correctivas implementadas, luego de la verificación del acta de visita con la UAEBC para determinar las acciones a realizar por parte del Distrito y las de competencia de la entidad ***fuente de verificación:*** Gmail - Envío Plan de mejoramiento JI MORAVIA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 3/INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO*** Para el período de ejecución del presente informe, la entidad no recibió visitas por parte del componente de Salud y Gestión del Riesgo por lo cual no debían adjuntar planes de mejora, documentación sobre acciones

		correctivas, ni oficios de respuesta de aprobación por parte de la supervisión. ***Fuente de verificación:*** No aplica ***COMPONENTE PSICOSOCIAL*** Para el periodo la entidad no recibió visitas del parte de componente psicosocial, por lo que no requirió adjuntar ningún plan de mejora.
4. Asistir, participar y facilitar el desarrollo de los diferentes procesos, actividades, reuniones, cualificación y demás encuentros definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión u interventoría y demás entidades.	CUMPLE	En la primera revisión, el oficio que adjuntó la entidad no cumple por las fechas de reporte. Se solicita corregir dicha evidencia para darle cumplimiento a esta obligación. Los otros dos oficios adjuntados, cumplieron con los criterios establecidos, en el que certificaron y relacionaron la participación de la entidad en las Asistencias técnicas convocadas por la UAEBC, durante el mes de JUNIO: junio 17: Asistencia Técnica – orientaciones componente pedagógico • junio 19: Asistencia Técnica – Salud y Gestión del riesgo • Junio20: Asistencia Técnica- componente alimentación y nutrición • junio 21: Hacemos magia con tus ideas y las nuestras para crear experiencias únicas (Festival Buen comienzo) • junio 26: Asistencia Técnica – componente Psicosocial. Después de realizar la solicitud de subsanación, la entidad envió el soporte necesario para el cumplimiento de la obligación. ***Fuente de verificación*:** OBLIGACIÓN 4_GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE

		2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 4_GENERAL
5. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría toda novedad presentada frente al proceso de atención integral referente a la no prestación del servicio.	CUMPLE	Se evidenció oficio para cada jardín infantil, en el que se informó que, en el mes de junio, la entidad no presentó novedades que afectaran el proceso de atención para el periodo solicitado. ***Fuente de verificación*:** OBLIGACIÓN 5_GENERAL ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓNMAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/PEDAGOGICO/OBLIGACIÓN 5_GENERAL
6. Presentar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, supervisión o Interventoría, los informes y documentos requeridos para dar cumplimiento a los criterios de calidad para la prestación del servicio establecidos en los lineamientos y orientaciones técnicas, cumpliendo con procesos que	CUMPLE	El contratista presentó el informe de seguimiento de obligaciones contractuales para el periodo de junio. ***Fuente de verificación:*** OBLI_6 INFORME OBLIGACIONES CONTRACTUALES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES

garantizan la atención integral.		GENERALES/OBLIGACION 6_GENERALES
7. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos, emergencias sanitarias, desastres, entre otros.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad prestadora de servicio cuenta con el protocolo de lavado de manos. Las experiencias pedagógicas para trabajar y fortalecer el lavado de manos se verificarán en las visitas por parte de la supervisión durante el mes de julio. La entidad adjunta oficio en el que informan que para este mes no realizaron reportes sobre eventos de interés de salud pública por sospecha o confirmados en las sedes JI BC AURES y JI BC MORAVIA, para la sede JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER realizaron reporte por brote de manos, pies y boca con 6 participantes afectados, dando cumplimiento a esta responsabilidad. Para esta sede que realizó el reporte presentaron oficio en carpeta de subsanación, luego de enviado un oficio de solicitud de aclaración, donde explican el ajuste realizado al protocolo de lavado de manos. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_7 GENERAL JI BC DOCE DE OCTUBRE ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_7 GENERAL SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO/JI BC DOCE DE OCTUBRE

8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Para el periodo informado la entidad evidenció que cuenta con un listado de marcas de alimentos a utilizar en el ciclo de menús, fichas técnicas y la verificación del registro, permiso o notificación sanitarios del Invima en los casos que aplique. La supervisión de la UAEBC en el marco de las actividades de seguimiento, desde el componente de alimentación y nutrición, llevó a cabo durante el periodo informado visita en sitio a la sede JIBC AURES evidenciándose un porcentaje de cumplimiento de 79.37% en el acta de visita y 84% en el perfil higiénico sanitario, donde se observaron algunos aspectos no conformes, que requirieron que la entidad presentara a la supervisión un plan de mejoramiento. En el numeral 1.3.8 se describe más ampliamente lo evidenciado. ***Fuente de verificación:*** Certificado de entrega de alimentación a participantes. Listado de marcas de alimentos Fichas técnicas de alimentos Verificación Invima Oficio con certificación de no realizar cambios temporales o permanentes en el mes informado. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO_SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN GENERAL 8/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ENTREGA DE ALIMENTACIÓN

		COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO Para el período de ejecución del presente informe, se deja claridad que las acciones educativas para la promoción del cuidado en higiene oral, el autocuidado con los niños y niñas para fortalecer hábitos, y el suministro y disponibilidad del kit de salud bucal, se verificarán durante la visita realizada por parte de la supervisión del componente de Salud y Gestión del Riesgo en el mes de julio. Durante la visita mencionada también se verificará la socialización o implementación de estrategias educativas con familias y personas significativas sobre prácticas AIEPI enfatizando en aquellas sugeridas en las orientaciones ***Fuente de verificación:*** No aplica.
Obligaciones Técnicas		
9. Mantener medidas de protección integral de los niños y niñas en forma directa y permanente, adelantando las gestiones correspondientes para promover su desarrollo integral, de acuerdo con las orientaciones generadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y demás entidades competentes en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.	CUMPLE	Para el periodo reportado, se verificó que, la entidad prestadora del servicio a través de los 3 Jardines Infantiles, cuentan con el inventario de actores, en el que se visualizaron articulaciones institucionales e interinstitucionales, tanto públicas como privadas, con el fin de poder garantizar las medidas de protección integral y favorecer la participación de las niñas, los niños, las familias y otras personas significativas; soportes que fueron acordes a las orientaciones técnicas. Igualmente, es importante mencionar que para el periodo aún la entidad no cuenta apropiación en el territorio ya que aún se encuentra en los tiempos para ello. ***Fuente de verificación:*** Anexo inventario de actores por sede

		Anexo Inventario de actores JI BC Doce de Octubre Santander ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/2024/4600101621- FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU /PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 9_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/2024/4600101621- FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 9_TECNICA
10. Elaborar y presentar la caracterización de la infraestructura por sede, para la prestación del servicio, con el informe de alistamiento o documentación solicitada para el inicio del contrato Así mismo se requerirá cada vez que se realice solicitud de cambio de sede.	CUMPLE	El equipo de supervisión del componente de infraestructura y dotación verificó la información de caracterización de las sedes donde la entidad prestadora del servicio brinda atención a los niños y niñas. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad en el primer informe del presente contrato en el mes de mayo, razón por la cual tanto la fuente de verificación como la ruta no presentan cambios. La información reposa en las carpetas de OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA y SUBSANACIÓN /infraestructura y dotación de mayo. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 10_TÉCNICA

		SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/
11. Entregar el plan anual de mantenimiento de infraestructura física por cada sede de atención, durante la etapa de alistamiento y dar cumplimiento de acuerdo con las frecuencias establecidas en dicho plan.	CUMPLE	Durante el periodo informado la supervisión evidenció la construcción del plan de mantenimiento anual de las 3 sedes en las que la entidad realiza la atención a las niñas y los niños en la modalidad Institucional - Jardín Infantil, la entidad se acoge al formato sugerido por la supervisión para el plan de mantenimiento en las sedes habilitadas para la atención. La entidad adjunta los soportes de los avances en la ejecución de las acciones de mejoras o mantenimientos del mes de JUNIO para las infraestructuras físicas de las sedes JIBC Aures, JIBC Doce de octubre y JIBC Moravia, dando cumplimiento a los compromisos contractuales en los plazos y con los criterios establecidos desde la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 11_TÉCNICA
12. Prestar el servicio directamente en las sedes habilitadas para la atención, en caso de presentarse alguna novedad en la infraestructura que genere riesgo para los participantes y demás personal que labora en	CUMPLE	El equipo de del componente de infraestructura y dotación de la supervisión verificó el ejercicio de reporte de las sedes en las que desarrolla la atención a las niñas y los niños en él link destinado para ello. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad en el primer informe del presente contrato en el mes de mayo, razón por la cual tanto la ruta como la fuente de verificación no

la sede, la entidad debe notificar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría la situación y tomar las medidas correctivas y preventivas que se requieran.		presentan cambios. La información reposa en las carpetas de OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA y SUBSANACIÓN /infraestructura y dotación de Mayo. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 01. INFRAESTRUCTURA/ OBLIGACIÓN 12_TÉCNICA SUPERVISION_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACIÓN/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN
13. Verificar y documentar en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud, las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, sin embargo, la verificación de los criterios relacionados se realizará en las visitas de supervisión durante la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** Base de datos estado de afiliación de participantes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_13 TECNICA
14. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad adjuntó el Plan de Gestión del Riesgo, cronograma de simulacros con

emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.		experiencia ya realizado y Plan de Gestión del Riesgo en el Hogar. La socialización de estos elementos con niños, niñas, familias, personas significativas y personal de la sede se verificará durante la visita que realizará la supervisión durante el mes de julio. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACIÓN_14 TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACIÓN_14 TECNICA
15. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, así como de las atenciones brindadas, reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, por medio de visitas de conteo a sedes de atención de la entidad prestadora del servicio, se verificó el registro permanente de los beneficiarios en el sistema de información definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
16. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad prestadora del servicio en los 3 Jardines Infantiles a su cargo evidenció que tiene los procedimientos de gestión documental de niñas y niños, organizada y confidencial, según las orientaciones técnicas vigentes. En las evidencias del informe previo, se adjuntaron las fotografías del archivador de la documentación general y el cajón

custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente.		confidencial, este último con seguridad según los requerimientos solicitados y orientaciones dadas. ***Fuente de verificación:*** Procedimiento gestión documental ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN 16_TECNICA
17. Activar de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: Salud, Protección y Justicia, según corresponda el caso. Dicha situación deberá ser reportada a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo según orientaciones técnicas para la prestación del servicio y de manera simultánea notificada a la supervisión y/o interventoría a través de correo electrónico destinado para tal fin.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación, se confirmó que en las sedes JIBC Aures y JIBC Doce de Octubre Santander, no se activaron rutas en el periodo del mes de junio. En el JIBC Moravia se activó una ruta externa por Violencia Intrafamiliar en la Comisaria de la Comuna 4, se anexan soporte de seguimiento en el link del sistema de información de la UEABC, el soporte de los correos a Protección y Supervisión, además del plan de acompañamiento a la familia y al niño. En cuanto a los seguimientos de rutas anteriores, se evidenció soportes en el JIBC Doce de Octubre Santander de dos rutas externas por violencia intrafamiliar y violencia sexual, en el JIBC Moravia un seguimiento por violencia Intrafamiliar y violencia Psicológica y en el JIBC Aures soportaron 7 seguimientos externos por violencia intrafamiliar, violencia sexual, cuidados temporales y omisión o negligencia. En la revisión documental de mayo, se validó que la entidad tuvo los protocolos y procedimientos para los 3 Jardines Infantiles, acordes a las directrices técnicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Fuente de verificación: Anexo activación de ruta y/o oficio aclaratorio Anexo seguimiento activación de ruta Anexo oficio estrategias de acompañamiento familiar Anexo seguimiento a ruta JI BC Aures Anexo acompañamiento ruta caso 1 JI BC Doce de Octubre Santander Anexo acompañamiento ruta caso 2 JI BC Doce de Octubre Santander ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN 17_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 17_TECNICA
18. Desarrollar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo del mes de junio, la entidad prestadora del servicio a través de sus 3 Jardines Infantiles, presentó las evidencias correspondientes para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de la modalidad, siguiendo el plan propuesto para la cualificación de las familias, siendo la temática “el proceso de la valoración al desarrollo de las niñas y los niños de cada una de las salas de desarrollo”, en este

Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.		encuentro se abordó las particularidades en relación a la discapacidad, alertas en el desarrollo, eventualidades familiares con relación a la situación migratoria y/o diferentes condiciones o novedades de los niños, las niñas y las familias. En este orden de ideas, el JIBC Aures dio cumplimiento al encuentro semestral con familias en el mes inmediatamente anterior en donde se trabajó de manera específica el enfoque poblacional diferencial a través de la estrategia denominada en nuestra sede experiencia significativa que favorece la interacción de las familias en experiencias vivenciales con sus hijos a partir de las necesidades identificadas; en el JIBC Doce de Octubre Santander se proyectó para el mes de octubre el encuentro semestral con el enfoque de género y en el JIBC Moravia, se evidenció soportes respecto a los encuentros semestrales con enfoque diferencial, se plantearon el encuentro del segundo semestre para ser realizado en el mes de agosto. Frente a lo anterior, reportaron dificultades en el sistema de información de la UAEBC, por lo que no lograron ingresar la información de estos. Es importante resaltar que la entidad socializó a las familias el tema de la elección del padre líder en el mes inmediatamente anterior y en el JIBC Aures realizaron la elección de estos por grupos en el encuentro con familias, dando cumplimiento a lo indicado en las orientaciones. ***Fuente de verificación:*** Anexo cualificación familias Anexo obligación 18 familia JI BC Doce de Octubre Santander

		Anexo encuentros grupales enfoque diferencial abril JI BC Moravia Anexo encuentro grupales enfoque diferencial febrero JI BC Moravia Anexo oficio aclaratorio obligación 18 JI BC Moravia ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN 18_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio//4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ SUBSANACION/PSICOSOCIAL_OBLIGACIÓN 18_TECNICA
19. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres y padres adolescentes de las niñas y los niños atendidos en la modalidad en articulación con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad diligenció los Anexos 7.4 Formato de identificación y caracterización madres, padres adolescentes para todas sus sedes. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_19 TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO/OBLIGACION_19 TECNICA
20. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de	CUMPLE	Se evidenció para los tres jardines las evidencias que dan la trazabilidad para el cumplimiento a esta obligación en el cumplimiento de las acciones de gestión para

articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		garantizar la continuidad en la atención de los participantes de transitan. ***Fuente de verificación*:** OBLIGACIÓN 20_TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 20_TÉCNICA
21. Permitir el desarrollo de prácticas en la atención integral a través de la articulación con universidades y otras instituciones de educación superior, priorizando a aquellas que integran la Red Interuniversitaria Buen Comienzo, de acuerdo con las orientaciones que se generen por parte la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Las evidencias de los tres jardines dan la trazabilidad para el cumplimiento a esta obligación. Para el JI BC Moravia, se certificó que el convenio presentado con la Universidad de Antioquia para prácticas pedagógica VI, tienen unas fechas vigentes que van desde el 08 de abril del presente año hasta el 05 de junio. En la sede del JIBC Aures, no cuentan con practicantes, sin embargo, han venido solicitando articulaciones vía correo con diversas instituciones en aras de gestionar la vinculación de practicantes. Adjuntaron pantallazos de los correos enviados haciendo las respectivas articulaciones solicitudes con la Universidad de Medellín, y para la sede del JI BC Doce de Octubre, no cuentan con practicantes, sin embargo, han venido solicitando articulaciones vía correo electrónico con diversas instituciones, gestionando la vinculación de practicantes. Con relación a esto el proceso de gestión de articulación de practicantes de pedagogía infantil y odontología se realizó con la Universidad de Antioquia. ***Fuente de verificación*:** OBLIGACIÓN 21_TECNICA.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN 21_TÉCNICA
22. Desarrollar procesos de autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad presentó evidencia en junio para sus 3 Jardines Infantiles, la autoevaluación de la prestación del servicio, la evaluación de satisfacción, el soporte en el sistema de información de la UEABC y las novedades en su desarrollo. ***Fuente de verificación:*** PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 22_TECNICA Anexo corte 7 de la evaluación de satisfacción Anexo encuesta de satisfacción Anexo link del consolidado de evaluación Anexo novedades corte # 4 evaluación ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ OBLIGACIÓN 22_TECNICA
23. Contribuir con el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, a partir del desarrollo de acciones	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación en el periodo del mes de junio, se verificó que la entidad prestadora del servicio a través de sus 3 Jardines Infantiles presentó las evidencias acordes a la solicitud de contribuir al fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de

de gestión territorial, cobertura, calidad, mejoramiento continuo, gestión del conocimiento, monitoreo, movilización social, desarrollo de la propuesta institucional, apoyo comunicacional entre otras; de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Medellín, siguiendo las orientaciones técnicas. En este sentido, para el JIBC Moravia se suministró un oficio en el que informan que por decisión de las Mesa Comunal y Corregimental (MCCPI), la realización de la Movilización Social se definió para el mes de junio, y en la ejecución de esta, se evidenció la participación de las familias, el comité de las familias y el soporte de dicha actividad en el sistema de información de la UAEBC, por lo cual, según información en el oficio aclaratorio, con esta acción se valida el encuentro de la mesa, además, se realizó reunión de articulación interinstitucional con la gestora territorial; por parte el JIBC Aures y JIBC Doce de Octubre Santander se evidenció el acta y asistencia de la entidad a la reunión de la MCCPI y participación de las familias. En las diferentes sedes se entregó el soporte de la realización de las microacciones, que incluyeron el hito del mes con los niños y las niñas en el tema somos protegidos y protegemos, en el marco del “día contra el trabajo infantil". Igualmente se entregó el soporte de la definición de los temas para las movilizaciones, entre estos: prevención del maltrato infantil, crianza humanizada, corresponsabilidad familiar, trabajo infantil, pautas de crianza, disciplina positiva, violencia intrafamiliar, seguridad en alrededores y manejo de residuos sólidos. Es importante mencionar que en el JIBC Aures y el JIBC Doce de Octubre Santander no se ha efectuado la movilización social en articulación con los gestores territoriales. ***Fuente de verificación:*** Anexo acta mesa MCCPI Anexo articulación actores Anexo hito movilización y micro movilización

		Anexo oficio movilizaciones UAEBC Anexo temas movilización social Anexo matriz de formulación plan de acción MCCPI Anexo acta mesa MCCPI mayo C4 Anexo acta movilización social en el JICB Moravia Anexo planeación y evaluación de la movilización Anexo asistencia movilización Anexo reporte al link la movilización social Anexo oficio aclaratorio Obligación 23 Anexo acta clarificación obligación 23 JI BC Doce de Octubre Santander Anexo acta reunión estratégica JI BC Doce de Octubre Santander ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/OBLIGACIÓN 23_TECNICA SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		AEIOTU/PSICOSOCIAL/SUBSANACION/OBLIG_23.
24. Reincorporar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín en ejercicio de la operación de las modalidades Buen Comienzo, cuando se requiera y en las condiciones definidas para esto. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios	CUMPLE	Durante el periodo informado la entidad prestadora del servicio no realizó devoluciones de dotación de bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín, envía soportes para las sedes JIBC Doce de octubre y JIBC Moravia (certificados de no reintegros y dada de baja). Sin embargo, también adjuntó acta de reintegro y la solicitud enviada a los correos de la UAEBC para realizar la dada de baja y reintegros de algunos elementos de dotación para la sede JIBC Aures para el mes de JUNIO, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificado no reintegros Certificado de reintegros ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 24_TÉCNICA
25. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio otorga los respectivos créditos al Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Esta verificación se realizó mediante la revisión del soporte documental presentados por la entidad en el primer informe del presente contrato, en el mes de mayo, razón por la cual tanto las fuentes de verificación y la ruta, no presenta modificaciones. La información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA /infraestructura y dotación de mayo. ***Fuente de verificación:***

la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.		Registro fotográficos reconocimiento créditos a la UAEBC y al Distrito ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 25_TÉCNICA
26. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación. Bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios.	CUMPLE	Para este período de ejecución, el contratista NO reportó factura de compra de dotación con recursos del presente contrato, esta información es validada con los informes financieros presentados por la entidad para el mes de JUNIO. De acuerdo a lo anterior, se establece así mismo que la entidad no requirió realizar solicitud marcación puesto que no se adquirieron elementos que sean duraderos y superen el valor de $100.000, como soporte la entidad presentó certificados de no compras de dotación durante el período informado. ***Fuente de verificación:*** Certificado de no requerir proceso de marcación ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 26_TÉCNICA
27. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes,	CUMPLE	La supervisión evidenció la disposición y buen estado de la dotación, material didáctico y de consumo que se tiene en las sedes en las cuales la entidad prestadora del servicio realiza la atención de las niñas y los niños, la entidad anexó archivo PDF con el registro fotográfico de las salas de desarrollo y demás

durante todo el proceso de atención		espacios de atención dando cumplimiento a las orientaciones y obligaciones contractuales, la información reposa en la carpeta de OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA /infraestructura y dotación de Mayo. ***Fuente de verificación:*** Registro fotográfico dotación sedes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Mayo/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 27_TÉCNICA
28. Presentar a la Unidad Administrativa Buen Comienzo y a la supervisión o interventoría, la solicitud de baja de elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	CUMPLE	Durante el periodo informado la entidad prestadora del servicio no realizó devoluciones de dotación de bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín según envía soportes para las sedes JIBC Doce de octubre y JIBC Moravia (certificados de no reintegros y dada de baja). Sin embargo, también adjuntó acta de reintegro y la solicitud enviada a los correos de la UAEBC para realizar la dada de baja y reintegros de algunos elementos de dotación para la sede JIBC Aures para el mes de JUNIO, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificado no dadas de baja de dotación ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/ SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/ Junio/ 4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN/ 02. DOTACIÓN / OBLIGACIÓN 28_TÉCNICA

29. Cumplir con los tiempos establecidos de desarrollo y entrega de los diferentes requerimientos realizados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y además contribuir con la entrega de información que permita aportar a los indicadores de ciudad.	CUMPLE	**VIGILANCIA NUTRICIONAL** La entidad prestadora del servicio adelantó las acciones que le permitieron liderar la vigilancia nutricional de niñas y niños, según las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. En el marco de este proceso se evidenció que los profesionales en nutrición de la entidad planificaron y ejecutaron acciones para el seguimiento y recuperación del estado nutricional de los niños y las niñas con malnutrición. La entidad llevó a cabo acompañamiento individual, asesoría y educación nutricional a las familias y personas significativas de los niños y niñas con diagnóstico de desnutrición aguda, además de realizar acompañamiento al consumo de alimentos en cada una de sus sedes de atención, y modificación del ciclo de menú con aumento del aporte calórico. Con los niños y niñas que presentaron diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda la entidad realizó acompañamiento al momento de la alimentación y se realizó seguimiento al consumo de alimentos además de realizar también, modificación del ciclo de menú con aumento del aporte calórico. Igualmente llevaron a cabo el tamizaje antropométrico mensual o quincenal de acuerdo con el diagnóstico de malnutrición por déficit presentes en cada sede de atención. En cuanto a los niños y niñas con diagnóstico de malnutrición por exceso, la entidad realizó actividades para promover el juego activo y la alimentación saludable en cada sede de atención, dentro de las proyecciones pedagógicas mensuales y en algunas ocasiones en articulación con el INDER Medellín, además de acompañamientos individuales y asesoría nutricional para los niños con diagnóstico de obesidad.

		La entidad también utilizó medios virtuales para compartir infografías con recomendaciones de alimentación saludables a las familias. Lo cual se ve soportado en actas de intervención individual, listados de asistencia, registros fotográficos. Además, la entidad realizó toma antropométrica a los niños y las niñas que ingresaron nuevos al servicio y devolución de su estado nutricional a las familias a través de estrategias presenciales, mediante reunión de familias y personas significativas. La entidad soporta esta devolución con los listados de asistencia. Se evidenciaron faltantes de información en los soportes de seguimiento realizado a los niños y niñas con malnutrición, la documentación del seguimiento al consumo de alimentos y en las bases de datos de tamizaje nutricional, por lo que desde la supervisión se envió solicitud de información a la entidad, quien aportó los soportes pertinentes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación de forma clara y coherente. ***Fuente de verificación:*** Base de datos antropométricos Soportes seguimiento estado nutricional Soportes de devolución de estado nutricional de niños y niñas nuevos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29-VIG NUTRICIONAL

		SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SUBSANACIÓN/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 29
30. Garantizar la implementación de las acciones establecidas en el anexo técnico del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365, cuando aplique.	NO APLICA	La entidad no implementa acciones establecidas para el Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365; toda vez que, ninguna de sus sedes fue priorizada.
Administrativas y financieras		
1. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas para la operación de las diferentes modalidades de atención.	CUMPLE PARCIALMENTE	Para este periodo de ejecución, el contratista hizo entrega de la base de datos del recurso humano contratado. Evidenciando que para el periodo de atención del mes de junio se contrataron 2 personas. El contratista carga todos los soportes que dan cuenta de esta contratación. A la fecha la supervisión está en el proceso de verificación de la documentación para el cumplimiento de perfiles. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida y anexos. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO /1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO
2. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, la supervisión del contrato, evidenció que el contratista cargó el certificado firmado por el representante legal, donde soporta que cuentan con más del 5% del talento humano

modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.		vinculado a la operación de la modalidad, tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ, dando cumplimiento al acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO 5% TH. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO 5% TH
3. Implementar y dar cumplimiento a los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Seguridad en la Información) acorde con las orientaciones dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en el marco de la alianza para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia del Distrito de Medellín.	CUMPLE	El contratista implementó los ejes de evaluación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en donde aporta una reunión de inducción realizada en la sede Moravia, aporta el listado de maestros y control de documentos externos, certifica el manejo ambiental adoptado por la entidad, certifica el protocolo de seguridad de la información. Estos soportes se aportan tanto en mayo como en junio como se indica en la ruta a continuación. ***Fuente de verificación:*** Obligación 2 gestión de calidad JIBC MORAVIA Obligación 5 gestión de calidad JIBC AURES, JIBC DOCE DE OCTUBRE, JIBC MORAVIA CARULLA - CERTIFICADOS AMBIENTALES protocolo de seguridad de la información.

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 2_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION DE CALIDAD / OBLIGACION 5_EJE DE GESTION DE CALIDAD. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE SUPERVISION_2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/ SUBSANACION/ JURIDICO/ OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /O BLIGACION 8 Y 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 12_ EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
4. Definir canales de comunicación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que	CUMPLE	Para el periodo de mayo la entidad prestadora del servicio a través de sus sedes presentó la información de los procedimientos y canales efectivos de la comunicación con las familias y comunidad en general definidos para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, entre otros; dando cumplimiento a la obligación, en razón a lo anterior expuesto, tanto la fuente de verificación como la ruta no presentan cambios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

oriente frente a estos canales.		***Fuente de verificación:*** Oficio procedimiento canales de comunicación ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/PSICOSOCIAL/ OBLIGACIÓN ADMINISTRATIVA 4
5. Presentar con el informe de alistamiento el plan de inversión de recursos detallando cada componente y rubro de la canasta según las orientaciones de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, la supervisión evidenció en el sistema de carpetas que el contratista cargó en los soportes presentados para el pago 1 el plan de inversión correspondiente a la canasta establecida para este contrato. ***Fuente de verificación:*** Planeación de ejecución financiera. **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/SUBSANACION/FINANC/C. INFORMES FINANCIEROS/ Planeación de ejecución financiera.
6. Presentar el informe de ejecución financiera de cada rubro y componente con sus respectivos soportes cada mes o según la periodicidad definida por la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo o interventoría de	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista cargó al sistema de carpetas el IEF donde se evidenció por parte de la Supervisión del contrato la ejecución financiera para este periodo. ***Fuente de verificación:*** Instrumento Excel IEF_4600101621_JUNIO. **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:**

acuerdo con la canasta entregada.		Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101621_JUNIO.
7. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución, la supervisión del contrato no evidenció que el contratista solicitara donaciones, las cuales fueron verificadas con el pago de la nómina. ***Fuente de verificación*** 1. NONIMAURESJUN 2. NOMINADOCEJUN 3. NOMINMORAVIAJUN. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Mayo/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/C. FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.3 NOMINA
8. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos	CUMPLE PARCIALMENTE	Para el periodo informado, la supervisión técnica desde componente de alimentación y nutrición hizo seguimiento identificando que la entidad realizó compra local a los proveedores: COLANTA de leche en polvo, AURALAC de kumis, yogur, quesito y cuajada, pequeño productor Jhon Fredy Loaiza de huevos, y pequeño productor Jovani Alberto Acevedo Grisales de cebolla de rama y ahuyama. Los cuales se evidencian en la plataforma COMPAN – Compras Públicas de Alimentos de Antioquia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia. ***Fuente de verificación:***

destinados a la compra de alimentos.		Notificación de proveedores seleccionados por la entidad. Formato de compra local establecido por la UAEBC. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA Desde el componente financiero se verificaron las facturas de los proveedores COMPAN – Compras Públicas de Alimentos de Antioquia, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia presentadas por la entidad en el periodo de junio con un porcentaje de 17.00%, con un porcentaje acumulado de 22.67% ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 8-ADMIN Y FINANCIERA
9. Impulsar compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco	CUMPLE	Para este periodo de ejecución la entidad reportó certificado de compras sostenibles que promueven el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Eco ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020. ***Fuente de verificación:***

ciudad, según el Acuerdo Municipal 16 de 2020.		CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLES **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO DE COMPRAS SOSTENIBLES
10. Elaborar y presentar las facturas y las cuentas de cobro en las fechas previstas por la supervisión o interventoría, adjuntando los soportes respectivos.	CUMPLE	El contratista para este periodo de ejecución elaboró y envió al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y a la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo la factura electrónica número B4985 por valor de $531.979.873 con cada uno de los soportes. ***Fuente de verificación:*** FACTURA DE VENTA _ B4985_860006648.pdf y documentos anexos a la factura: 1.Certificado de parafiscales y soportes del revisor fiscal 2.RUT 3.Certificación Bancaria ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO 2 JUNIO
11. Llevar y presentar contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la	CUMPLE	La supervisión del contrato, para este periodo de ejecución evidenció en el sistema de carpetas, que el contratista cargó archivo donde se evidencia el movimiento auxiliar del centro de costos. ***Fuente de verificación:*** AUXILIAR CONTABLE.

contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos componente gestión financiera.		**Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ AUXILIAR CONTABLE
12. Aperturar una cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos del contrato con respecto a los pagos de la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista envió certificado bancario correspondiente al banco Bancolombia expedido el día 12/06/2024, cuenta de ahorros número 96318634855 y este es evidenciado y revisado por la supervisión del contrato. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICACION BANCARIA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO 2 JUNIO/ CERTIFICACION BANCARIA
13. Realizar cierre financiero mensual donde se evidencie la ejecución, inejecuciones, ahorros presentados Y valor comprometido por componente.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista cargó al sistema de carpetas el IEF donde se evidenció por parte de la Supervisión del contrato la ejecución financiera para este periodo de ejecución. ***Fuente de verificación:*** Instrumento Excel IEF_4600101621_JUNIO. **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621

		FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101621_JUNIO.
14. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista en su informe financiero reportó facturas a proveedores, la supervisión del contrato verificó los valores de estas facturas con la ejecución reportada en el IEF. La entidad entrega certificado de pago a proveedores firmado por la representante legal. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/ C. INFORMES FINANCIEROS/ CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES
15. Presentar cada mes el certificado de paz y salvo del pago de Seguridad Social General en Salud y parafiscales con los respectivos soportes.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista entregó del certificado de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por revisor fiscal con fecha 04/07/2024. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL **Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION

		CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO 2 JUNIO/ CERTIFICADO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	El contratista aportó el proceso de autoevaluación, de estándares mínimos SG-SST conforme al artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, en donde su nivel de evaluación es calificado como aceptable. El cumplimiento de esta obligación fue aportado en mayo y surte efectos durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Auto-evalución 2023 aeiotu ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 1_SG-SST.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	El contratista aportó plan de trabajo que se llevara a cabo conforme al resultado arrojado por la auto evaluación realizada de estándares mínimos de SG-SST. El cumplimiento de esta obligación fue aportado en mayo y surte efectos durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** CRONOGRAMA DE TABAJO ANUAL SST 2024 PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST.
3. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	CUMPLE	El contratista certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación fue aportado en mayo y surte efectos durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Certificado Profesional de seguridad y salud en el trabajo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 3_SG-SST
4. Presentar y documentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles teniendo en cuenta las particularidades de cada sede de atención, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	El contratista presentó la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos con fecha de febrero, teniendo en cuenta que en mayo certificó que la matriz no presenta cambios, en junio adjunta la misma matriz. ***Fuente de verificación:*** GH-PT-03 Matriz peligros Modalidad inst. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA

		AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 4_SG-SST
5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad adjuntó acta de reuniones del mes de junio con listados de asistencia y soportes por parte de ARL SURA sobre inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION_5 SG_SST ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/SALUD Y GESTION DEL RIESGO OBLIGACION_5 SG_SST
6. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad, a través de su representante legal, certifica el suministro, a los colaboradores de los EPP requeridos para la realización de sus actividades en la ejecución del contrato. Los cuales no fueron entregados durante el mes informado, pero se encuentran disponibles para su uso en cada sede de atención. Además, la entidad soportó la disponibilidad y uso de EPP por parte del talento humano, tales como: guantes de hule para el lavado, gafas de seguridad, carta protectora, guante de malla, peto de plástico, botas de caucho, delantal plástico, manga térmica y zapatos antideslizantes, soportado en registro fotográfico correspondiente al mes de junio. Finalmente, la supervisión desde el componente de alimentación y nutrición identificó el uso de elementos de protección del personal manipulador de alimentos (guantes de hule para el lavado, gafas de seguridad, carta protectora, guante de malla, peto de plástico, botas de caucho, delantal plástico, manga térmica y zapatos

		antideslizantes), durante la observación intencionada en visita en sitio a la sede JIBC AURES el día 19/06/2024. ***Fuente de verificación:*** Certificado de suministro de EPP al talento humano. Registro fotográfico de disponibilidad y uso de EPP. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO /4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/ OBLIGACIÓN 6-SG-SS
7. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, se evidenció por parte de la supervisión del contrato, que el contratista cargó al sistema de carpeta los exámenes médicos ocupacionales de todo el personal contratado para el periodo de atención junio. ***Fuente de verificación:*** Detalle de examenes SALUDO-1 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO / A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.5 EXAMENES MEDICOS DE INGRESO Y RETIRO/ Detalle de examenes SALUDO-1
8. Informar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo los Accidentes de Trabajo	CUMPLE	El contratista certificó a través de su representante legal que, para el mes de junio, no presentó accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a

y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.		cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS. ***Fuente de verificación:*** Certificado accidentes e incidentes de trabajo. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 8_SG-SST
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta en materia de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	El contratista aportó el plan de prevención de emergencias y análisis de vulnerabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta obligación reposa en el informe de supervisión de mayo y será válida durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Plan de emergencias y análisis de vulnerabilidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 9_SG-SST.
10. Entregar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos SG-SST, informe que entrega la ARL.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó el informe realizado por la ARL respecto de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, donde el resultado es aceptable. Esta obligación reposa en el informe de supervisión de mayo y será válida durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Autoevaluación estándares mínimos

		Estándares mínimos SG – SST final. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-STT/OBLIGACION 10_SG-SST
OBLIGACIONES DERIVAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05004722024 DE 2024 Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 05004722024 de 2024 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	CUMPLE PARCIALMENTE	Para este periodo de ejecución el contratista entregó la base de datos del recurso humano contratado relacionando el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4. Perfiles y Funciones del Talento Humano, adicionalmente entregó los soportes para validación de requisitos de estudios y experiencia. La supervisión del contrato se encuentra en proceso de validación del cumplimiento de perfiles por parte del contratista. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida con soportes y el IEF_4600101621_JUNIO. SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.1 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN PERSONAL NUEVO

		Supervisión Buen Comienzo/SUPERVISÍON_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/FINANCIERO/C. INFORMES FINANCIEROS/ IEF_4600101621_JUNIO
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal presentó certificado, en el cual manifiesta que en el mes de junio no se realizó socialización de la información básica del ICBF, ya que NO hubo ingreso de personal nuevo en las sedes: Aures y Doce de Octubre, sin embargo, en la sede Moravia se realizó inducción general para una docente especial que ingresó. ***Fuente de verificación:*** JIBC AURES JIBC_DOCE DE OCTUBRE JIBC_MORAVIA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 2_GESTION DE CALIDAD.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	NO APLICA	Para junio, no aplica esta obligación para la entidad, ya que aún está en los tiempos de entregar resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	CUMPLE	**COMPONENTE PEDAGOGICO** Se evidenció oficio para el JI BC Áures y Doce de Octubre, en el que se notifica que se realizó una acción o gestión para fortalecer de manera adecuada la prestación del servicio para el componente de Pedagogía, a través del programa tejiendo hogares, en el

		marco de Disciplina Positiva con una formación para los agentes educativos. Para el JI BC Moravia se tiene proyectado hacer estas acciones en el mes de julio. ***Fuente de verificación*:** OBLIGACIÓN EJE CALIDAD_4_PEDAGOGICO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/46001001621 FUNDACION CARULLA AEIOTU /PEDAGÓGICO/OBLIGACIÓN EJE CALIDAD_4/PEDAGÓGICO ***COMPONENTE DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO*** Para el período de ejecución del presente informe, la entidad proporciona oficio donde informa que para el mes de junio no realizaron gestiones para fortalecer la prestación del servicio desde el componente de Salud y Gestión del Riesgo, excepto en la sede JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER donde cargan oficio de articulación con programa Medellín Te Quiere Saludable para jornada de fluorización. ***Fuente de verificación:*** SALUD Y GESTION DEL RIESGO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACION EJE CALIDAD 4/SALUD Y GESTION DEL RIESGO **COMPONENTE PSICOSOCIAL**

		Para el periodo informado, la entidad presentó acciones de mejora autónomas para mejorar la prestación del servicio en el JIBC Aures, con el fin de aportar al clima laboral y el bienestar, fortaleciendo herramientas para facilitar el rol para el talento humano, en este orden de ideas, dieron cuenta de la matriz de cualificación talento humano en Salud Mental e Interacciones cálidas, la matriz de cualificación talento humano en hábitos y estilos de vida saludables y el acta de la cualificación al talento humano en disciplina positiva en articulación con el programa tejiendo hogares, además, plantearon un plan para el comité de bienestar y el acta de la misma. En el JIBC Doce de Octubre Santander, realizaron una acción o gestión para fortalecer adecuadamente la prestación del servicio para el componente de Pedagogía, mediante el programa tejiendo hogares, dentro del abordaje de la disciplina positiva, para fortalecer las interacciones cálidas, la escucha activa, entre otras. El tema que se abordó en la cualificación al talento humano fue “promoción buen trato y vínculos afectivos”. En el JIBC Moravia se entregó un oficio aclaratorio, donde se informó que para el periodo no desarrollaron acciones de mejora que autónomamente hayan diseñado e implementado para mejorar la prestación del servicio. ***Fuente de verificación:*** Anexo 12 de octubre gestiones de fortalecimiento prestación del servicio Anexo matriz asistencia cualificación agentes educativas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Anexo oficio aclaratorio obligación 4 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE DE 2024/Junio/4600101621– FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/OBLIGACIÓN 4_CALIDAD ***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Durante el periodo informado, la entidad no evidenció acciones de mejora que haya emprendido de manera autónoma, para fortalecer la prestación del servicio, en el marco del componente.
5. Contar con un registro documental utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	CUMPLE	Para el periodo informado, la entidad refiere contar con un control de documentos externos y de listado maestro y GE-PR-01 Procedimiento Control de Documentos, que permite tener una dirección sobre toda la gestión documental en las sedes de funcionamiento de esta. ***Fuente de verificación:*** JIBC_AURES JIBC_DOCE DE OCTUBRE JIBC_MORAVIA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD/OBLIGACION 5_GESTION DE CALIDAD.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Certificar y garantizar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	CUMPLE	La entidad evidencia la calibración de los equipos de medición del servicio de alimentación y de los equipos antropométricos, soportada a través de certificados con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por el laboratorio CELCIUS y ATE laboratorio de metrología, los cuales son certificado por la ONAC. En el período informado se realizó visita a la sede JIBC Aures el día 19/06/2024, donde a través de observación intencionada se evidenció que los equipos del servicio de alimentación y antropométricos se hallaban calibrados. ***Fuente de verificación:*** Certificados de calibración Oficio de relación de equipos de medición por sede ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/OBLIGACIÓN 6-CALIDAD
7. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	El contratista certificó a través de su representante legal, que para el mes de junio hubo 1 recepción de PQRS en la sede AURES que hace parte de su entidad. ***Fuente de verificación:*** JIBC MORAVIA - Actas Junio JIBC AURES - Actas PQRSF junio JIBC 12 DE OCTUBRE- GE-FT-07 Acta de apertura buzón de PQRSD JUNIO ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DE GESTION DE CALIDAD/OBLIGACION 7_GESTION DE CALIDAD
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
8. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental: Para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad y mediadas por las experiencias pedagógicas y movilizaciones sociales, utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del eje ambiental, adoptando medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, manejo de residuos generados, así como del uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, en junio del año en curso. Esta obligación requirió solicitud de subsanación, ya que el certificado aportado inicialmente no correspondía a la obligación solicitada, por esta razón se reportan dos rutas para la fuente de verificación. ***Fuente de verificación:*** CARULLA - CERTIFICADOS AMBIENTALES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL /OBLIGACION 8_EJE DE GESTION AMBIENTAL SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/ OBLIGACION 8_ EJE DE GESTION AMBIENTA
9. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes	CUMPLE	El contratista certificó para junio el cumplimiento del eje ambiental, presentando los permisos ambientales, los cuales consisten en: uso del suelo, concepto

requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.		higiénico sanitario y avisos. Esta obligación requirió solicitud de subsanación, ya que el certificado aportado inicialmente no correspondía a la obligación solicitada, por esta razón se reportan dos rutas para la fuente de verificación. ***Fuente de verificación:*** CARULLA - CERTIFICADOS AMBIENTALES. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 9_ EJE DE GESTION AMBIENTAL. SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANCION/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/ OBLIGACION 9 _EJE DE GESTION AMBIENTAL
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	La entidad cuenta con un plan de saneamiento por sede, que incluye los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de desechos sólidos y abastecimiento de agua potable, según la normativa vigente. Además, la entidad evidencia: Protocolo para el manejo y almacenamiento de los productos químicos utilizados en sus sedes de atención, con las fichas técnicas y hojas de seguridad de estos. Mantenimiento de tanques de agua y de trampas de grasa, en las sedes donde cuenta con ellos. Tratamiento de aguas residuales (alcantarillado).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Disposición de residuos especiales y/o peligrosos en las sedes donde se generaron durante el periodo informado. En el período informado se realizó visita a la sede JIBC Aures el día 19/06/2024, donde a través de la observación intencionada se revisó la documentación y se evidenció que la entidad cuenta con el plan de saneamiento y ejecuta los cuatro programas establecidos en este ***Fuente de verificación:*** Plan de saneamiento Mantenimiento de tanques de agua Protocolo de manejo y almacenamiento de productos químicos Fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos Oficio de residuos especiales y/o peligrosos y su disposición Oficio manejo de trampa de grasa Soporte de red de aguas residuales (alcantarillado). ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISIÓN MAYO-SEPTIEMBRE 2024/JUNIO/4600101621 FUNDACIÓN CARULLA AEIOTU/ ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN /OBLIGACIÓN 10-AMBIENTAL
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	El contratista certificó en mayo el cumplimiento del eje ambiental aportando el plan de política ambiental que implementan en la entidad durante la vigencia contractual. Razón por la cual tanto la ruta como la fuente de verificación no presentan modificaciones. ***Fuente de verificación:*** Política ambiental ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.***

		SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTION AMBIENTAL/OBLIGACION 11_EJE DE GESTION AMBIENTA
Obligaciones Del Eje De Gestión De Seguridad De La Información		
12. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal certificó el protocolo de la seguridad de la información. Este certificado fue aportado en mayo y será válido durante la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Protocolo seguridad de la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ OBLIGACION 12_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
13. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor del contrato una vez firme el contrato.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado. Esta obligación fue aportada en mayo y será válida durante toda la vigencia contractual. ***Fuente de verificación:*** Compromiso de confidencialidad. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/OBLIGACION 13_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

14. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF y de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en el marco de la ejecución del contrato.	CUMPLE	El presentante legal certificó que, para junio no hubo ocurrencia de incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. ***Fuente de verificación:*** FUNDACION CARULLA OBLIGAC 14. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/JUNIO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION/ OBLIGACION 14_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
15. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	CUMPLE	El contratista a través de su representante legal aportó las evidencias que dan cuenta sobre el cumplimiento del plan de recuperación y contingencia de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato. Esta obligación fue aportada en mayo y tiene vigencia durante todo el periodo contractual. ***Fuente de verificación:*** Certificados recuperación de la información. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/JURIDICO/OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORAMCION/ OBLIGACION 15_EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**

1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	Se remitió a la entidad prestadora del servicio los documentos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución desde el componente de supervisión administrativo y financiero se realiza verificación las siguientes facturas. factura B4979_860006648 en el archivo DB_4600101621 del pago 1 tramitada y pagada por el Distrito de Medellín. ***Fuente de verificación:*** Archivo PDF- DB_4600101621 SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION CARULLA AEIOTU/ INFORMES DE SUPERVISION/PAGO 5 MAYO/ DB_4600101621.
3. Asignar la supervisión, o interventoría técnica, administrativa, financiero y contable y jurídico del contrato	CUMPLE	Se designó supervisora del contrato, funcionaria de la UAEBC que ejercer la supervisión integral.
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisora del contrato ha revisado y velado por el cumplimiento de los productos y obligaciones del contrato.
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar	CUMPLE	Durante el periodo no se han realizado modificaciones contractuales.

oportunamente cambios en la prestación del servicio.		
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	NO APLICA	De acuerdo con la Resolución 2121 de diciembre 18 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de esta fecha queda derogada la Resolución 555 de 2023 por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y la adopción de las medidas de autocuidado para la prevención del COVID 19", por ello ya no aplica la continuidad de la medida.
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo.	CUMPLE	El contratista certificó el cumplimiento del decreto 1072 de 2015, que reposa en la carpeta de mayo de esta anualidad y será válido durante la vigencia del contrato. ***Fuente de verificación:*** Certificado de cumplimento decreto 1072 de 2015. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION_2024/MAYO-SEPTIEMBRE2024/MAYO/4600101621/FUNDACION CARULLA AEIOTU/SUBSANACION/JURIDICO/OBLIGACIONES SG-SST/OBLIGACION 2_SG-SST
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley	CUMPLE	La supervisión del presente contrato evidenció el pago al talento humano, de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. ***Fuente de verificación*** 1. Nomina 20 de junio. 3. Planilla seguridad social.

789 de 2002 y normas reglamentarias		4. Seguridad social prestadores de servicios. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2024/SUPERVISION MAYO-SEPTIEMBRE 2024/Junio/4600101621 FUNDACION FUNDACION CARULLA AEIOTU/ FINANCIERO/ A. COSTOS FIJOS /A.1. TALENTO HUMANO/1.2 NOMINA

1.3.1. Componente de Cobertura.

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó el registro permanente y veraz de la información a través de 9 visitas de conteo en sedes de atención, en las cuales se realizó un llamado a lista de los niños y niñas matriculados en cada una de las sedes de atención del prestador del servicio.

1.3.2. Componente de Infraestructura y Dotación.

Para el presente informe el equipo de supervisión dio a conocer a las entidades prestadoras del servicio, las orientaciones técnicas que debían ser cargadas en el drive de la supervisión para soportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la etapa de atención del mes de JUNIO, mediante el oficio Orientaciones – SOLICITUD ENTIDADES PAGO JUNIO; con el fin de realizar la verificación y el cumplimiento de los contratos y/o convenios, la entidad realizó el cague de los documentos y evidencias solicitadas en las cuales se observó por el componente de infraestructura y dotación el cumplimiento total de las obligaciones contractuales Técnicas N° 10, 11, 12, 24, 25, 26, 27 y 28 y a las obligaciones contractuales Generales N° 3 y N° 11 de Gestión de Calidad respectivamente en las que se evalúan aspectos tales como: presentar e implementar planes de mejoramiento, el reporte de novedades y caracterizaciones de las sedes donde se realiza la atención de las niñas y niños.

Se evidenciaron los avances en la ejecución de las acciones de mejoras o mantenimientos para la infraestructura física de todas de las sedes donde se realiza la atención, se entregaron los soportes de los créditos que la entidad da a la UAEBC, se evidenció la realización de las solicitudes de reintegro y dada de baja de los elementos de dotación adquiridos con recursos del Distrito de Medellín, el buen estado y correcta disposición de los elementos de dotación, las facturas de compras, se hizo la solicitud de marcación de la dotación adquirida con recursos del Distrito

de Medellín y realizó acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio de la sede.

Tras la verificación y validación de la documentación aportada por la entidad presentadora del servicio, se establece que cumplió las obligaciones contractuales asociadas directamente al componente de infraestructura y dotación en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.

1.3.3. Componente de Proceso Pedagógico.

A través de esta revisión documental, durante este periodo, se observaron las evidencias necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales de este componente.

En la visita realizada al JI BC Áures, se evidenció que a pesar de que allí hay talento humano transitado, contratado por otro prestador; las incluyen en todos los procesos del jardín, incluyendo los de formación. Se evidencian procesos consientes y responsables de articulación de la propuesta institucional, con la propuesta pedagógica y su enfoque, implementado en todas sus experiencias.

El equipo interdisciplinario apoya los procesos que acompañan el desarrollo integral de niños y niñas, hacen presencia en las experiencias pedagógicas y mensualmente acompañan a la docente, y se articulan en las salas de desarrollo, validados en la documentación y en los registros fotográficos.

Como recomendación para la entidad al momento del cargue de las evidencias solicitadas, el unificar estas por la entidad, ya que en la mayoria de las obligaciones se solicita un oficio que abarque todas las sedes de atención.

De las tres sedes con que cuenta la entidad, a la fecha se han visitado todas, obteniendo un cumplimiento del 100% en este componente.

1.3.4. Componente de Protección y de Participación y Movilización Social.

Con el fin de validar cumplimiento de las obligaciones contractuales del mes de junio, desde el componente de Supervisión Psicosocial se realizó la revisión de las fuentes de verificación aportadas por los 3 Jardines Infantiles, donde informaron que el JI BC Aures y JI BC Moravia cumplen con el 100% de la cobertura, es importante mencionar que a pesar que en el JIBC Moravia se han presentado retiros hicieron uso de una lista de espera para proveer los cupos que se van liberando, en la sede JIBC 12 de Octubre Santander se continua estableciendo la estrategia voz a voz y comunicación con las familias interesadas en el programa para poder cubrir 3 cupos disponibles.

Se verificó que la entidad prestadora del servicio contó con el inventario de actores, en el que se visualizaron articulaciones institucionales e interinstitucionales, públicas y privadas, para garantizar las medidas de protección integral y favorecer la participación de niñas, niños, familias y otras personas significativas; soportes que se presentaron acordes a las orientaciones técnicas.

Se confirmó que en las sedes JIBC Aures y JIBC Doce de Octubre Santander, no se activaron rutas en el periodo del mes de junio. En el JIBC Moravia se activó una ruta externa por Violencia Intrafamiliar en la Comisaria de la Comuna 4, se anexan soporte de seguimiento en el link del sistema de información de la UEABC, el soporte de los correos a Protección y Supervisión, además del plan de acompañamiento a la familia.

En cuanto a los seguimientos de rutas anteriores, se evidenció soportes en el JIBC Doce de Octubre Santander de dos rutas externas por violencia intrafamiliar y violencia sexual, en el JIBC Moravia un seguimiento por violencia Intrafamiliar y violencia Psicológica y en el JIBC Aures soportaron 7 seguimientos externos por violencia intrafamiliar, violencia sexual, cuidados temporales y omisión o negligencia.

La entidad desarrollo diferentes acciones para el fortalecimiento de la Política Pública de Primera Infancia de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entre ellas, se confirmó la participación de estas, en las Mesas Comunales y Corregimentales de Primera Infancia, de las comunas: Comuna 4-Aranjuez, Comuna 6-Doce de Octubre y Comuna 7-Robledo. En acuerdo con los integrantes de la mesa, se definió para el mes de junio la realización de la Movilización Social, se apreció en las evidencias la ejecución de esta en el sector de Moravia, la participación de las familias, el comité de las familias y se allego el soporte de dicha actividad en el sistema de información de la UAEBC.

En las diferentes sedes se entregó el soporte de la realización de las micro acciones, que incluyeron el hito del mes con los niños y las niñas en el tema somos protegidos y protegemos, en el marco del “día contra el trabajo infantil". Igualmente se presentó el soporte de la definición de los temas para las movilizaciones, entre estos: Prevención del maltrato infantil, crianza humanizada, corresponsabilidad familiar, trabajo infantil, pautas de crianza, disciplina positiva, violencia intrafamiliar, seguridad en alrededores y manejo de residuos sólidos.

1.3.5. Componente de Interacción con las Familias y Otras Personas Significativas.

Durante el mes de junio, la entidad presentó las evidencias correspondientes para el desarrollo de los procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de la modalidad, siguiendo el plan propuesto para la cualificación de las familias, siendo la temática “el proceso de la valoración al desarrollo de las niñas y los niños de cada una de las salas de desarrollo”, en este encuentro se abordó las particularidades con relación a la discapacidad, alertas en el desarrollo, eventualidades familiares en aspectos asociados a la situación migratoria y/o diferentes condiciones o novedades de los niños, las niñas y las familias.

En este orden de ideas, en el JI BC Aures, cumplieron al inicio del contrato, con el desarrollo del encuentro semestral de las familias con el abordaje del enfoque de género mediante la utilización de estrategias de experiencia vivencial que favoreció la interacción de las familias; en el JIBC Doce de Octubre Santander se proyectó para el mes de octubre la ejecución de este encuentro y en el JIBC Moravia, plantearon dicha acción para el mes de agosto.

Para el periodo informado, la entidad presentó acciones de mejora autónomas para mejorar la prestación del servicio en el JIBC Aures, con el fin de aportar al clima laboral y el bienestar, fortaleciendo herramientas para facilitar el rol para el talento humano, en este orden de ideas, dieron cuenta de la matriz de cualificación talento humano en Salud Mental e Interacciones cálidas, la Matriz de cualificación talento humano en hábitos y estilos de vida saludables y el acta de la cualificación al talento humano en disciplina positiva en articulación con el programa tejiendo hogares, además de esto, plantearon un plan para el comité de bienestar de la entidad.

En el JIBC Doce de Octubre Santander, para el periodo realizaron una acción o gestión para fortalecer de manera adecuada la prestación del servicio en el componente de Pedagogía, a través del programa tejiendo hogares, en el marco de el abordaje de la disciplina positiva “promoción buen trato y vínculos afectivos”, con el fin de fortalecer las interacciones cálidas, la escucha activa, entre otras.

En el JIBC Moravia se entregó un oficio aclaratorio, donde se informó que para el periodo no desarrollaron acciones de mejora que autónomamente hayan diseñado e implementado para mejorar la prestación del servicio.

1.3.6. Componente de gestión del Riesgo en Emergencia, desastres y Violencia Social.

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. La supervisión evidenció que la entidad cuenta con Plan de Gestión del Riesgo, cronograma de simulacros y Plan de Gestión del Riesgo en el Hogar. Todos los elementos del componente de Gestión del Riesgo también pudieron ser verificados en la revisión documental del mes de mayo, al igual que la gestión de la entidad para la cualificación como primer respondiente de todo el talento humano.

En la visita programada para el mes de julio por parte de supervisión se verificará programación de actividades con las familias sobre la importancia de la identificación de riesgos y accidentes en el hogar, así mismo, los procesos de orientación, capacitación y educación dirigidos a niños, niñas, familias y personas significativas, agentes educativos y personal de la sede, en caso de activación de rutas por primera respuesta, protocolos de prevención, mitigación, atención de accidentes y de situaciones de violencia social.

1.3.7. Componente De Salud y Gestión del Riesgo.

Para el presente informe en la revisión documental la entidad cargó los soportes requeridos en el oficio: “Solicitud de información y documentos correspondientes a la ejecución del mes de junio de 2024 para el cumplimiento de las obligaciones contractuales”. La supervisión evidenció que la entidad cuenta con protocolo de lavado de manos y las experiencias pedagógicas con niños, niñas, familias y agentes educativos sobre la implementación de este, se verificarán durante las visitas realizadas por parte de la supervisión en el mes de julio. También realizan reporte para la sede JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER por brote de manos, pies y boca con 6 participantes afectados y adjuntaron modificación al protocolo de lavado de manos, dando cumplimiento a esta responsabilidad.

Durante la visita mencionada por parte de la supervisión se verificará como las agentes educativas de la entidad, realizan diferentes estrategias pedagógicas para el acompañamiento del cepillado y la adecuada disposición de los elementos del kit bucal para fortalecer la adquisición de buenos hábitos para la salud bucal. También procesos formativos para orientar, educar, acompañar y promover la Estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia –AIEPI; con cronograma de aquellas prácticas sugeridas para trabajar en las orientaciones técnicas 2024. Destaca articulación realizada con Medellín Te Quiere Saludable para jornada de fluorización.

La entidad proporciona un registro del estado de afiliación en salud y de las atenciones integrales según la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud – RPMS de niños y niñas de la sede, la supervisión continuará realizando la verificación de ello durante la ejecución del presente contrato.

Finalmente, la entidad hizo una adecuada identificación de madres y padres adolescentes y se evidenciaron procesos de inducción y reinducción en SG SST para el talento humano de la entidad.

1.3.8. Componente de Alimentación y Nutrición.

Desde el componente de Alimentación y Nutrición se realizó visita de supervisión a la sede JIBC Aures con un cumplimiento del 79,37% en el acta de visita y 84% en el acta de perfil higiénico sanitario, donde se evidenciaron unas adecuadas condiciones de calidad e inocuidad en la preparación de los alimentos, se observó plan de gestión de la calidad documentado e implementado, garantizan la presencia de equipos suficientes para el almacenamiento, la producción de alimentos y la medición de puntos críticos de control, que cuentan con especificaciones técnicas de materia prima, las fichas técnicas de los alimentos y la matriz de marcas aportada a la supervisión en la etapa de alistamiento, definen estrategias para la realización de seguimiento a proveedores, transporte de alimentos y auxiliares de nutrición las cuales cuentan con dotación adecuada para su labor, tienen examen de aptitud médica para manipular alimentos y son capacitadas de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente. Igualmente se evidenció cumplimiento del ciclo de menú, seguimiento a temperaturas, evaluación sensorial y medición de sobras sucias.

Se encontró también que desde el área nutrición se realizan actividades que promueven hábitos de vida saludables en los niños y niñas y se realiza cualificación a agentes educativos y familias.

Además de contar equipos calibrados y en buen estado para realzar la vigilancia nutricional y las mediciones de los puntos críticos en el servicio de alimentación.

La aplicación del perfil higiénico sanitario evidenció que cuentan con adecuadas condiciones de infraestructura, equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, requisitos higiénicos de producción y aplicación del plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad de alimentos vigente.

Por otro lado, se observó que al yogur del desayuno no alcanzo temperaturas seguras de mantenimiento para la segunda ronda de servida, uno de los equipos de frío no presentó temperaturas de congelación adecuadas de acuerdo con la normatividad vigente, se encontraron algunos alimentos almacenados que no

cumplían con rotulado, no contaban con ficha técnica, ni se encontraban dentro del listado de marcas verificado por la supervisión, además en plan de gestión de la calidad presentaba faltantes en la información documentada, la leche UHT de Auralac tenía una autorización INVIMA diferente a la registrada en su ficha técnica y se observaron falencias en la estandarización de porciones del ciclo de menú.

Igualmente se evidenció que el lavamanos de accionamiento no manual se encontraba en mal estado, algunas instalaciones eléctricas requerían mantenimiento debido a que se encontraban despegadas de la pared, lo cual podía ser factor de riesgo para la anidación de plaga, se observó un ducto de ventilación con presencia de suciedad y faltantes en rotulado de productos de aseo preparados para la aspersión.

La entidad realizó plan de mejora y aportó en el tiempo establecido los soportes documentales que dieron cuenta de las acciones correctivas implementadas a partir de las observaciones realizadas por la supervisión.

La entidad prestadora del servicio también adelantó las acciones que le permitieron liderar el proceso de vigilancia nutricional de las niñas y los niños, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Rastreos microbiológicos

Durante el periodo informado, se adelantó el proceso de rastreos microbiológicos, realizados por el laboratorio LACMA de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia, contratado para el fin.
Se rastrearon alimentos tipo ensaladas, jugos, comida preparada y cárnicos, superficies, manipuladores y agua.

A continuación, se relacionan las sedes donde se realizaron muestreos durante junio; los alimentos y superficies y los resultados:

Punto de muestreo	Sede	Fecha de Muestreo	Cumplimiento
JUGO DE MANGO	JI BC AURES	13/06/2024	CUMPLE
ENSALADA DE ZANAHORIA Y BROCOLI COCIDA			CUMPLE
POLLO DESMECHADO			CUMPLE
PURE DE PAPA			CUMPLE
SUPERFICIE: PLATO PARA SERVIR EL ALMUERZO			CUMPLE

MANIPULADOR			CUMPLE
AGUA GRIFO DE FRUTAS Y VERDURAS			CUMPLE
JUGO DE TOMATE DE ARBOL	JI BC DOCE DE OCTUBRE SANTANDER	18/06/2024	CUMPLE
ENSALADA DE TOMATE Y PEPINO			CUMPLE
CARNE DE CERDO			CUMPLE
PURE DE PAPA			CUMPLE
SUPERFICIE: PLATO PARA SERVIR EL ALMUERZO			CUMPLE
MANIPULADOR			CUMPLE
AGUA GRIFO ZONA DE PREPARACION DE LA CARNE			CUMPLE

1.3.9. Verificación del pago de estampillas

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 984,000
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 5,468,321
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 5,468,321
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 10,936,641
Total general	**$ 22,857,283**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención junio, con corte hasta al 30 de ese mes de 2024

2.1. Talento Humano

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Durante el periodo de atención del mes de junio el contratista vinculó a el personal requerido para la prestación del servicio de atención de los niñas y niños matriculados, lo cual se verificó en la relación del talento humano reportado en la ejecución financiera del periodo así:

CARGO	CANTIDAD REQUERIDA SEGÚN CONTRATO	JUNIO
Coordinador de Atención Integral	3	3
Agente Educativo Docente	40	40
Agente Educativo Psicosocial	3	3

Agente Educativo Nutricionista Dietista	3	3
Agente Educativo Educador Especial	3	3
Agente Educativo Artista	3	3
Agente Educativo Auxiliar Docente	11.00	11
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	3.00	3
Auxiliar Administrativo	6.00	6
Auxiliar de Servicios Generales	15.00	15
Auxiliar de Mantenimiento	3.00	3
Auxiliar de Enfermeria	3.00	3
Manipulador de Alimentos	19.00	19
Normalista	0.00	0
Madres Comunitarias	0.00	0
TOTAL	**115.00**	**115.00**

A la fecha de presentación de este informe el contratista cuenta con el 100% del talento humano contratado para cumplir con la relación técnica según los cupos contratados.

2.2. Novedades de personal

Durante el periodo atención de junio se presentó la contratación de 2 personas para cumplir con la atención de los participantes del 1 al 30 del mes, a continuación, se reportan los ingresos y retiros del personal relacionado en la tabla anterior el cual se evidencia:

2.2.1 Ingresos.

Fecha de ingreso	No. de Agentes Educativos que ingresaron
20/06/2024	1
04/06/2024	1
Total	**2**

2.2.2 Retiros.

Fecha de retiro	No. de Agentes Educativos que se retiraron
24/06/2024	1
04/06/2024	1
30/06/2024	1
04/06/2024	1
Total	**4**

Durante el periodo en revisión se presentaron 4 retiros de personal.

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo a los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.2.3 Dotación del personal.

Durante el periodo de atención de junio se evidenció la entrega de la dotación al personal contratado para la prestación del servicio a la primera infancia, la entidad cuenta con la aprobación del manual de imagen ante la UAEBC, la entrega de la misma se realizará con base en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo

2.2.4 Registro de nómina.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el contratista, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con los valores establecidos en la canasta aprobada para la ejecución del contrato. Los apoyos a la supervisión revisaron los soportes de transferencias bancarias del Banco Bancolombia, de la cuenta de ahorros No. 17140947231, realizadas el 20 de junio de 2024 para el período del mes de junio; éstas corresponden al personal contratado y estipulado en la relación técnica validado en el ítem 2.1.1 del informe.

Aunque la cuenta de la que se realizaron los pagos es diferente a la inscrita en este contrato la entidad anexa un certificado emitido por la representante legal donde se indica, que los pagos de nómina y proveedores se efectúan de otra cuenta bancaria diferente a la asociada al contrato dado que dichos pagos se cubren con recursos propios de la Fundación puesto que el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación efectúa el desembolso al mes siguiente de la ejecución.

2.3. Registro seguridad social

El contratista presentó la planilla Integrada de liquidación de aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dicha planilla de pago durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2024.

2.3.1. Personal Vinculado.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo	9468337011	$ 977,400	$ 4,060,200	$ 595,800	$ 5,633,400
Mayo	9468237398	$ 795,100	$ 3,176,300	$ 207,500	$ 4,178,900
Junio	9469499072	$ 6,560,200	$ 7,906,700	$ 511,200	$ 14,978,100
Junio	9469499072	$ 6,417,000	$ 8,214,600	$ 532,300	$ 15,163,900
Junio	9469499072	$ 9,195,100	$ 11,771,000	$ 762,600	$ 21,728,700

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a los pagos realizados por los prestadores de servicio del mes de junio de 2024.

2.3.2. Personal prestador de servicios

En el presente contrato el operador no cuenta con talento humano contratado por prestación de servicios.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
07/06/2024	Hasta 31/05/2024	Diego Ferney Aguillón León TP.159996-T y CC 1.018.423.530
04/07/2024	Hasta 30/06/2024	Diego Ferney Aguillón León TP 159996-T y C.C 1.018.423.530 Bogotá DC

2.3.3. Subcontratación

El contratista tiene subcontratado el servicio de alimentación, como soporte del cumplimiento del pago de seguridad social de los manipuladores de alimentos presenta la planilla pagada que se relaciona a continuación:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Junio	9469645210	$ 961,100	$ 3,995,100	$ 585,900	$ 5,542,100

2.4. Registro y marcación de bienes

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación de marcación de bienes, dado que, para el periodo no hubo compras susceptibles a la misma.

2.5. Modificaciones al contrato

Durante el periodo de atención junio de 2024. no se presentaron modificaciones al contrato.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisión

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora	30/04/2024

2.6.2. Apoyos a la supervisión

Nombre	Entidad	Rol	Fecha
YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión	02/05/2024
CHRISTIAN ALCIDES OSORIO HERNANDEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero	10/05/2024
LINA MARÍA MENESES TABARES	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición	02/05/2024
ANDREA CAROLINA VALDES LOPEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico	02/05/2024
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial	04/06/2024
LUCAS GRAJALES CORREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura	02/05/2024
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo	28/05/2024
ANA MARIA CASTRILLON SUAREZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico	02/05/2024

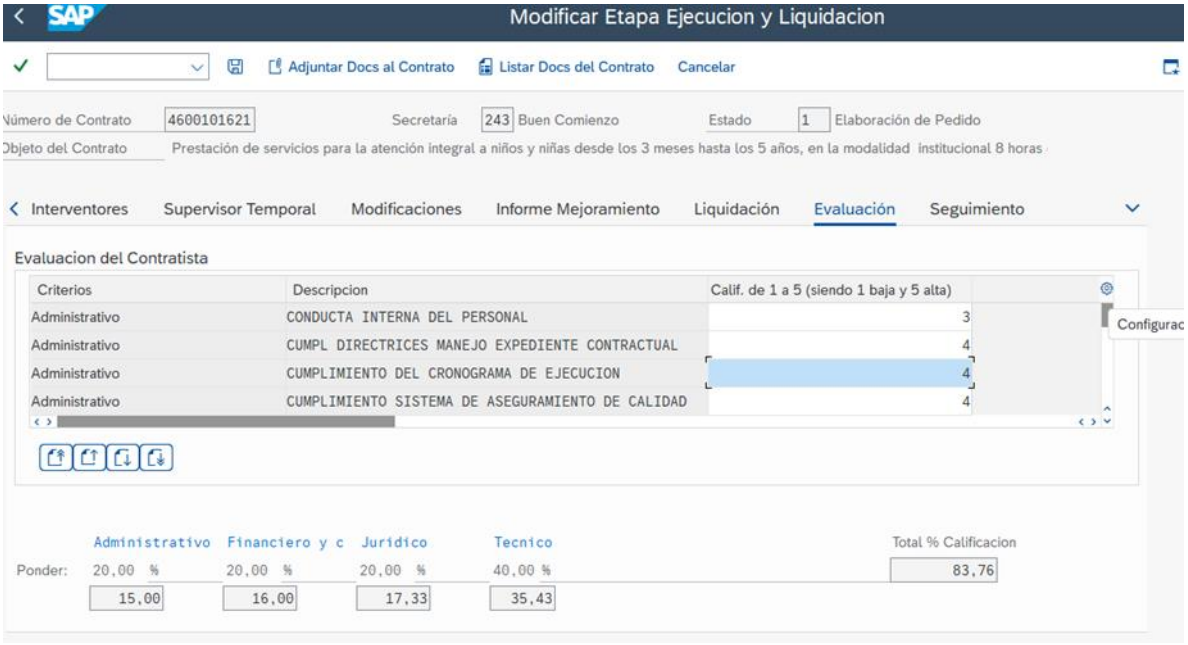
2.7. aterialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad presta la atención a los niños y las niñas en sedes en comodato con el Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

2.9. evaluación del contratista en la plataforma SAP



2.10. Evaluación por entes de control

Durante el periodo de atención junio de 2024 el contrato 4600101621 no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes

2.11.2. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

ACTA	COMUNICADO	COMPONENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Oficio	Solicitud de información periodo atención de junio	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención junio de 2024, periodo de pago al contratista.

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070124	71400000	2320202009	200390	4000117349	50098861	4900037140
110000824	71400000	2320202009	200390	4000117349	50098861	4900037140

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTEDE LA CANASTA	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 1,902,715,250	$ 1,902,715,250
ALIMENTACIÓN	$ 668,212,542	$ 668,212,542
DOTACIÓN	$ 58,604,500	$ 58,604,500
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 52,485,725	$ 52,485,725
SERVICIOS GENERALES	$ 205,674,725	$ 205,674,725
DISTINTIVOS	$ 119,327,825	$ 119,327,825

SUBTOTAL CANASTA	**$ 3,007,020,567**	**$ 3,007,020,567**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 285,666,954	$ 285,666,954
AJUSTE POR REDONDEO	**-$3,757.00**	**-$3,757.00**
TOTAL	**$ 3,292,683,764**	**$ 3,292,683,764**

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales y durante su ejecución no hubo modificaciones a la minuta contractual inicial que generara cambios en el presupuesto del contrato objeto de supervisión.

3.2. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900037140	**B4979**	**21/06/2024**	**5000734530**	**$ 546,832,066**

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101621	4900037140	243	Buen Comienzo	200390	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLIN	$ 3,292,683,764	$ 546,832,066	$ 2,745,851,698

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE PARA EJECUTAR HASTA MAYO	DISPONIBLE JUNIO	CERTIFICADO PENDIENTE HASTA MAYO	CERTIFICADO JUNIO	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	SALDO DISPONIBLE HASTA JUNIO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 28.266.757	$ 380.543.050	$ -	$ 357.704.320	$357.704.320	$ 51.105.487
ALIMENTACIÓN	$ 40.649.391	$ 117.109.414	$ -	$ 78.889.564	$ 78.889.564	$ 78.869.241
DOTACIÓN	$ 10.202.438	$ 11.720.900	$ -	$ 1.715.051	$ 1.715.051	$ 20.208.287

MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 848.140	$ 10.497.145	$ -	$ 10.463.580	$ 10.463.580	$ 881.705
SERVICIOS GENERALES	$ 2.315.081	$ 41.134.945	$ 1.977.649	$ 35.076.204	$ 37.053.853	$ 6.396.173
DISTINTIVOS	$ 23.865.565	$ 23.865.565	$ -	$ -	$ -	$ 47.731.130
SUBTOTAL CANASTA	**$106.147.372**	**$ 584.871.019**	**$ 1.977.649**	**$ 483.848.719**	**$485.826.368**	**$205.192.023**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 10.084.000	$ 55.562.747	$ 187.877	$ 45.965.628	$ 46.153.505	$ 19.493.242
TOTAL	**$116.231.372**	**$ 640.433.766**	**$ 2.165.526**	**$ 529.814.347**	**$531.979.873**	**$224.685.265**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL CERTIFICADO PAGO 2	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA y 2 A 5 AÑOS	$ 1,902,715,250	$ 357,704,320	$ 709,980,613	37,31%	$ 1,192,734,637
ALIMENTACIÓN	$ 668,212,542	$ 78,889,564	$ 176,015,955	26,34%	$ 492,196,587
DOTACIÓN	$ 58,604,500	$ 1,715,051	$ 3,233,513	5,52%	$ 55,370,987
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 52,485,725	$ 10,463,580	$ 20,112,585	38,32%	$ 32,373,140
SERVICIOS GENERALES	$ 205,674,725	$ 37,053,853	$ 75,873,717	36,89%	$ 129,801,008
DISTINTIVOS	$ 119,327,825	$ -	$ -	0,00%	$ 119,327,825
SUBTOTAL CANASTA	$ 3,007,020,567	$ 485,826,368	$ 985,216,383	32,76%	$ 2,021,804,184
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 285,666,954	$ 46,153,505	$ 93,595,556	32,76%	$ 192,071,397
AJUSTE POR REDONDEO	-$ 3,757	$ -	$ -	0,00%	-$ 3,757
TOTAL	$ 3,292,683,764	$ 531,979,873	$ 1,078,811,939	32,76%	$ 2,213,871,824

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	$	3,292,683,764
Adiciones	$	-
Total valor del contrato más adiciones	$	3,292,683,764
Pagos Realizados	$	546,832,066
Pago autorizado del mes de junio	$	531,979,873
Porcentaje de ejecución financiera		32.76%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar

Para este periodo el componente de infraestructura y dotación realizó solicitud de planes de mejoras:

VERIFICACION DE ASPECTOS A MEJORAR

Componente	Aspecto por mejorar	Mes de apertura	Mes de cierre
Jurídico	N/A	N/A	N/A
Pedagogía	N/A	N/A	N/A
Psicosocial	N/A	N/A	N/A
Infraestructura	Reparaciones y mantenimiento general de la infraestructura, incluyendo la instalación de elementos de protección en vacíos y escaleras, el mantenimiento de las unidades sanitarias, mantenimiento de pintura, entre otras observaciones	Junio	Julio-agosto
Cobertura	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
Alimentación y Nutrición	N/A	N/A	N/A
Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A

4.2. Debido proceso

En este periodo se le garantizó al contratista el debido proceso, con oportunidades razonables para ejercer su derecho de contradicción, sin embargo, en este periodo no hubo controversias contractuales entre las partes.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para este periodo no hubo lugar a multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o de incumplimiento contractual por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.4. Garantías de contrato

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	875-47-994000011558	Calidad	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	329.268.376.40
		Cumplimiento	01/05/2024	30/01/2025	30/04/2024	329.268.376.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/05/2024	30/09/2027	30/04/2024	164.634.188.20
Aseguradora Solidaria	875 74 994000021911	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/05/2024	30/09/2024	30/04/2024	520.000.00

4.6 Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $531.979.873

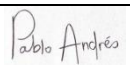
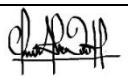
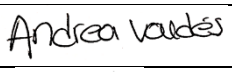
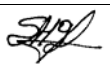
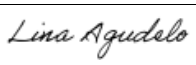
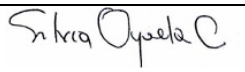
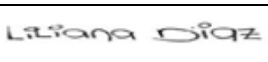
Atentamente,

Erica Valencia O.

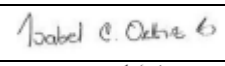
ERICA VALENCIA OSORIO
Subdirectora de prestación del servicio
Supervisor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA CASTRILLON SUAREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
DIANA CRISTINA ZAPATA SUÁREZ	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
LUCAS GRAJALES CORREA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	

LINA MARÍA MENESES TABARES	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
PABLO ANDRÉS MENA GONZÁLEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y gestión del riesgo	
CHRISTIAN ALCIDES OSORIO HERNANDEZ	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
ANDREA CAROLINA VALDES LOPEZ	Apoyo a la supervisión componente Jurídico	
SANDRA GARNICA LÓPEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
LINA MARCELA AGUDELO BUILES	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA G	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
SILVIA MARCELA OYUELA C	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	

Revisó:

ISABEL CRISTINA ORTIZ BLANCO	Profesional Revisión Financiera	
TATIANA GUERRERO ESCOBAR	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	